ALCANTARILLADO
TABIO OC

Señores
EMSERTABIO ESP
CALLE 7 A # 6 A - 16
Tabio (Cundinamarca)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **001-2026,** cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTORES LOURDES Y PALO VERDE, PARA LOGRAR LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES A LA PTAR, EN EL MUNICIPIO DE TABIO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CAR-CONV- INT-3371-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y EL MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TABIO**

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Estimados señores:

El suscrito representante legal dentro de los plazos establecidos se permite dar respuesta a las observaciones emitidas por la entidad a través del informe de evaluación preliminar de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPACIDAD JURIDICA

Observación 1: En el folio 56 NO se encuentra suscrito o firmado por el tomador debe subsanar

	SI	NO
H. EN CASO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL SE DEBE INCLUIR LOS INTEGRANTES Y EL PORCENTAJE DE PARTCIPACION.	N/A	
OBSERVACIONES A LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	EN EL FOLIO 56 NO SE ENCUENTRA SUSCRITO O FIRMADO POR EL TOMADOR DEBE SUBSANAR.	

Respuesta 1: Se adjunta garantía de seriedad suscrita en el folio correspondiente.

CAPACIDAD TECNICA EXPERIENCIA GENERAL

Observación 2: Acreditación No. 2. Contrato – 1-01-34100-1157-2017 NO CUMPLE e objeto del contrato no corresponde al definido solicitado en el pliego tipo, en el numeral 2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADOS URBANOS Y/O RURALES Y7U OBRAS COMPLEMENTARIAS.

ACTIVIDAD PRINCIAPAL:

EXPERIENCIA GENERAL- PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO)

Corregir o aclarar el número de contrato del formato 3 a la certificación de este, se solicita corregir tres fechas de terminación, no coinciden con la certificación.

Respuesta 2: En atención a los lineamientos emitidos por la Colombia Compra Eficiente, en particular los contenidos en los Documentos Tipo para proyectos de agua potable y saneamiento

básico y su "Matriz 1 – Experiencia", se tiene que las actividades de optimización, mejoramiento, rehabilitación, reconstrucción, reposición y/o intervención de redes de acueducto y alcantarillado hacen parte del mismo ámbito técnico y contractual de las obras de infraestructura de dichos sistemas. En este sentido, el término **"renovación"** corresponde a categorías técnicas que implican la ejecución de actividades propias de obra civil, tales como la sustitución, adecuación o reconstrucción de componentes del sistema, con el propósito de restablecer o mejorar sus condiciones de operación y funcionalidad. En consecuencia, y de conformidad con la interpretación sistemática de los referidos lineamientos, dichas actividades deben entenderse comprendidas dentro del alcance de la construcción de alcantarillados sanitarios, pluviales y/o combinados, sin que exista una diferenciación sustancial que permita excluirlas del concepto de obra, en tanto constituyen modalidades de intervención material sobre la infraestructura existente.

Adicionalmente como lo especifica el pliego de condiciones del presente proceso de selección en su apartado de requisitos para la acreditación de experiencia general y como lo ratifica la entidad en su informe de evaluación el cual es ACTIVIDAD PRINCIAPAL: EXPERIENCIA GENERAL- PROYECTOS QUE CORRESPONDAN **O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE**: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO), es evidente que el contrato de orden No. 2 CUMPLE con lo establecido para acreditar la experiencia exigida ya sea por su objeto contractual o las actividades contenidas en el desarrollo del mismo.

Ahora bien, el CONSORCIO ALCANTARILLADO TABIO OC aporto en su propuesta el acta de liquidación del contrato (Folios 238 al 243) donde se especifica la fecha del **acta de terminación** (Folio 240) , por lo anterior se procede a hacer el ajuste en el formato 3, como se muestra a continuación:

TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN	SETENTA Y SEIS (76) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA ACTA DE TERMINACION	29 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	15 DE ENERO DE 2020

No obstante, el contrato aportado CUMPLE con la experiencia general, solicitamos a la entidad cambiar el concepto y validar la experiencia aportada.

Observación 3: Acreditación No. 3. Contrato – 1-01-34100-1162-2013 NO CUMPLE e objeto del contrato no corresponde al definido solicitado en el pliego tipo, en el numeral 2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADOS URBANOS Y/O RURALES Y7U OBRAS COMPLEMENTARIAS.

ACTIVIDAD PRINCIAPAL:

EXPERIENCIA GENERAL- PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO)

Respuesta 3: En atención a los lineamientos emitidos por la Colombia Compra Eficiente, en particular los contenidos en los Documentos Tipo para proyectos de agua potable y saneamiento básico y su "Matriz 1 – Experiencia", se tiene que las actividades de optimización, mejoramiento, rehabilitación, reconstrucción, reposición y/o intervención de redes de acueducto y alcantarillado hacen parte del mismo ámbito técnico y contractual de las obras de infraestructura de dichos sistemas. En este sentido, el término **"rehabilitación"** corresponde a categorías técnicas que implican la ejecución de actividades propias de obra civil, tales como la sustitución, adecuación o reconstrucción de componentes del sistema, con el propósito de restablecer o mejorar sus condiciones de operación y funcionalidad. En consecuencia, y de conformidad con la interpretación

sistemática de los referidos lineamientos, dichas actividades deben entenderse comprendidas dentro del alcance de la construcción de alcantarillados sanitarios, pluviales y/o combinados, sin que exista una diferenciación sustancial que permita excluirlas del concepto de obra, en tanto constituyen modalidades de intervención material sobre la infraestructura existente.

Adicionalmente como lo especifica el pliego de condiciones del presente proceso de selección en su apartado de requisitos para la acreditación de experiencia general y como lo ratifica la entidad en su informe de evaluación el cual es ACTIVIDAD PRINCIAPAL: EXPERIENCIA GENERAL- PROYECTOS QUE CORRESPONDAN **O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE**: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO), es evidente que el contrato de orden No. 3 CUMPLE con lo establecido para acreditar la experiencia exigida ya sea por su objeto contractual o las actividades contenidas en el desarrollo del mismo.

No obstante, el contrato aportado CUMPLE con la experiencia general, solicitamos a la entidad cambiar el concepto y validar la experiencia aportada.

Observación 4: Acreditación No. 4. Contrato – 1-01-34100-1045-2018 NO CUMPLE e objeto del contrato no corresponde al definido solicitado en el pliego tipo, en el numeral 2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADOS URBANOS Y/O RURALES Y7U OBRAS COMPLEMENTARIAS.

ACTIVIDAD PRINCIAPAL:

EXPERIENCIA GENERAL- PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO)

Respuesta 4: En atención a los lineamientos emitidos por la Colombia Compra Eficiente, en particular los contenidos en los Documentos Tipo para proyectos de agua potable y saneamiento básico y su “Matriz 1 – Experiencia”, se tiene que las actividades de optimización, mejoramiento, rehabilitación, reconstrucción, reposición y/o intervención de redes de acueducto y alcantarillado hacen parte del mismo ámbito técnico y contractual de las obras de infraestructura de dichos sistemas. En este sentido, el término **“renovación”** corresponde a categorías técnicas que implican la ejecución de actividades propias de obra civil, tales como la sustitución, adecuación o reconstrucción de componentes del sistema, con el propósito de restablecer o mejorar sus condiciones de operación y funcionalidad. En consecuencia, y de conformidad con la interpretación sistemática de los referidos lineamientos, dichas actividades deben entenderse comprendidas dentro del alcance de la construcción de alcantarillados sanitarios, pluviales y/o combinados, sin que exista una diferenciación sustancial que permita excluirlas del concepto de obra, en tanto constituyen modalidades de intervención material sobre la infraestructura existente.

Adicionalmente como lo especifica el pliego de condiciones del presente proceso de selección en su apartado de requisitos para la acreditación de experiencia general y como lo ratifica la entidad en su informe de evaluación el cual es ACTIVIDAD PRINCIAPAL: EXPERIENCIA GENERAL- PROYECTOS QUE CORRESPONDAN **O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE**: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO), es evidente que el contrato de orden No. 4 CUMPLE con lo establecido para acreditar la experiencia exigida ya sea por su objeto contractual o las actividades contenidas en el desarrollo del mismo.

No obstante, el contrato aportado CUMPLE con la experiencia general, solicitamos a la entidad cambiar el concepto y validar la experiencia aportada.

Observación 5: Acreditación No. 5. Contrato – 003 NO CUMPLE SUBSANAR información de la fecha de terminación, no coincide formato 3. Con la certificación.

Respuesta 5: Se ajusta formato 3

CAPACIDAD TECNICA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICONAL

Observación 6: Acreditación No. 1. Contrato – PAF-ATF-O-013-2018 NO CUMPLE SUBSANAR, la certificación correspondiente en el folio 232 no cuenta con validez o respaldo al estar firmado por el interventor mas no por el contratante como lo establece el documento base en el literal K

Respuesta 6: Se remite documento válido que acredita la experiencia específica para l actividad ESPECIFICA ADICIONAL: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente de una estación de bombeo para aguas residuales con bomba de 30 HP (caballos de potencia) como mínimo

Observación 7: Acreditación No. 5. Contrato – 003 NO CUMPLE SUBSANAR la certificación correspondiente al contrato no contempla la instalación de una bomba de 30HP, y tampoco se cuenta con el alcance correspondiente a la cantidad de pozos

Respuesta 7: Se aclara que el contrato no pretende acreditar al requisito de experiencia adicional de la bomba, sin embargo, este cumple con la experiencia general del presente proceso de selección para la sumatoria de salarios mínimos.

EVALUACIÓN DE K RESIDUAL

Observación 8: NO CUMPLE SUBSANAR se solicita al oferente el cálculo del K residual teniendo en cuenta la información entregada

Respuesta 8: Se adjunta el cálculo solicitado, sin embargo, la capacidad residual constituye un requisito habilitante cuya verificación corresponde a la Entidad Estatal. En este sentido, si bien el proponente debe diligenciar y aportar la información necesaria para su determinación, es la Entidad quien debe validar dichos datos y efectuar el cálculo correspondiente, aplicando la metodología definida en los documentos tipo. En consecuencia, la capacidad residual no se entiende acreditada con la simple manifestación o cálculo del oferente, sino con la verificación realizada por la Entidad en desarrollo del principio de selección objetiva.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Observación 9:

Para la asignación del puntaje de los formatos **7A IMPLEMTENTACION DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS; 7B DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA; 7C PLAN DE CALIDAD; 9A PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL; 8 VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y 12 EMPRENDIMEINTOS Y EMPRESAS DE MUJERES;** la entidad hace la siguiente observación.

NO CUMPLE, se procede a no otorgar el puntaje correspondiente, toda vez que el proponente modificó el formato establecido en los documentos del proceso al no identificar el proceso como corresponde, incumpliendo las condiciones definidas en el pliego de condiciones. Dichas alteraciones afectan la validez y comparabilidad de la información presentada, por lo cual no es posible asignar el puntaje en este criterio. Número de proceso “Solicitud de ofertas No. 001-2026”

Respuesta 9:

En atención a la observación presentada, la Entidad se permite precisar que el diligenciamiento del campo “número de proceso” en los formatos de asignación de puntaje de los Documentos Tipo para proyectos de agua potable y saneamiento básico debe interpretarse conforme a los lineamientos de la Colombia Compra Eficiente, así como a los principios que rigen la contratación estatal.

En particular, Colombia compra Eficiente, mediante el Concepto C-053 de 2021, ha establecido que expresiones como “número completo del proceso de contratación” pueden ser reemplazadas por

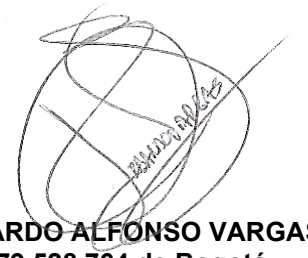
denominaciones abreviadas como “proceso de contratación”, en tanto su finalidad es facilitar la comprensión del documento sin afectar su validez. Así mismo, ha precisado que este tipo de aspectos corresponden a elementos de carácter formal, los cuales no constituyen requisitos sustanciales de evaluación ni pueden dar lugar a la pérdida de puntaje.

En concordancia con lo anterior, y en aplicación del principio de prevalencia del derecho sustancial sobre las formas, así como del deber de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007, la Entidad considera que el campo “número de proceso” tiene como única finalidad permitir la identificación del proceso contractual (por ejemplo, mediante el código SECOP o una referencia equivalente), sin que su forma de diligenciamiento pueda erigirse como un criterio de evaluación o exclusión.

En consecuencia, siempre que la información consignada permita identificar de manera clara e inequívoca el proceso de contratación correspondiente, se entenderá cumplido el requisito, sin que haya lugar a la asignación negativa de puntaje ni al rechazo de la oferta por aspectos meramente formales.

CONCLUSION

De acuerdo con lo anterior es posible identificar que el CONSORCIO ALCANTARILLADO TABIO OC cumple a cabalidad con los requisitos JURIDICOS, FINANCIEROS, TECNICOS y de CAPACIDAD RESIDUAL, por lo tanto, solicitamos a la entidad **HABILITAR** nuestra propuesta bajo todo concepto y asignar la totalidad del puntaje de los requisitos ponderables, para continuar con el desarrollo de la presente diligencia.



LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO
C.C 79.528.764 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO ALCANTARILLADO TABIO OC

ANEXO 1. GARANTIA DE SERIEDAD

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101279843	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	03	2026	18	03	2026	00:00	08	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALCANTARILLADO TABIO OC		NAD: 469.198-0
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 127 C - 60 403	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3185743490

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMSERTABIO S.A. ESP		NIT: 900.285.304-1
DIRECCIÓN: CL 7 A NRO. 6 A - 16	CIUDAD: TABIO, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3138202470
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL PROCESO DE CONTRATACION No. SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 001-2026 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTORES LOURDES Y PALO VERDE, PARA LOGRAR LA CONDUCCION DE LAS AGUAS RESIDUALES A LA PTAR, EN EL MUNICIPIO DE TABIO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS,SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CAR-CONV- INT-3371-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA Y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TABIO,

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/03/2026	08/07/2026	$1,398,641,041.80

FECHA ADJUDICACIÓN : 18/04/2026

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
OINCO S.A.S.	900037384-8	70.00
CONCENTRICO SAS	900909640-1	30.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,398,641.00	$ ******20,000.00	$ *****269,541.00	$ *********1,688,182.00	$ ****1,398,641,041.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
A&M AGENCIA DE SEGUROS LTDA	225427	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101279843

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101279843	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
17	03	2026	18	03	2026	00:00	08	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALCANTARILLADO TABIO OC		**NAD: 469.198-0**
DIRECCION: CR 9 NRO. 127 C - 60 403	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3185743490

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMSERTABIO S.A. ESP		**NIT: 900.285.304-1**
DIRECCIÓN: CL 7 A NRO. 6 A - 16	**CIUDAD:** TABIO, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3138202470

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101279843

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 2. FORMATO 3 EXPERIENCIA

Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico		
Código	Versión	2

001-2026

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o especifica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	66	GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO). ESPECIFICA: - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación de tubería: PVC, Concreto PEAD, HF entre otras) y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (6" a 18"). **L= 3441,4 M** ESPECIFICA ADICIONAL - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente de una estación de bombeo para aguas residuales con bomba de 30 HP (caballos de potencia) como mínimo. **HP BOMBA =64,37 > 30 HP**	FINDETER	PAF-ATF-O-013-2018	CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DISTRITO SUR Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES LA YUQUITA, FASE 1 MUNICIPIO TURBO	72141100 81101500 83101500	C	33%	CINCO SAS	10/12/2018	28/08/2021	$ 22,478,219,441.00	$ 24,741.41	8164.67
2	53	GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO). ESPECIFICA: - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación de tubería: PVC, Concreto PEAD, HF entre otras) y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (6" a 18"). **L= 5977 >= 5484 M** ESPECIFICA ADICIONAL - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los requeridos en la presente convocatoria para la captación. **Cant = 160 und >= 68 und**	EAAB-ESP	1-01-34100-1157-2017	RENOVACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PARA EL BARRIO ALTOS DEL POBLADO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA	72141100 81101500 83101500	I	100%	CINCO SAS	16/03/2018	29/09/2019	$ 10,286,129,149.00	$ 12,421.12	12421.12
3	19	GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO). ESPECIFICA: - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación de tubería: PVC, Concreto PEAD, HF entre otras) y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (6" a 18"). **L = 5477,58 >= 5484 M** ESPECIFICA ADICIONAL - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los requeridos en la presente convocatoria para la captación. **Cant= 148 >= 68 und**	EAAB-ESP	1-01-34100-1162-2013	REHABILITACION DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE BARRIO MUZU, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA	72141100 81101500	C	30%	CINCO SAS	3/03/2014	2/07/2016	$ 30,072,243,750.00	$ 43,617.41	13085.22
5	14	GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO). ESPECIFICA: - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación de tubería: PVC, Concreto PEAD, HF entre otras) y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (6" a 18"). **L>= 5484 M** ESPECIFICA ADICIONAL - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los requeridos en la presente convocatoria para la captación. **Cant = 33 UND**	EAAB-ESP	1-01-34100-1045-2018	RENOVACION DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PARA EL BARRIO, ALTAMIRA Y OBRAS ANEXAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA	72141100 81101500 83101500	C	25%	CONCENTRICO SAS	26/11/2018	15/09/2020	$ 13,877,780,009.00	$ 15,809.67	3952.42

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
6	8	CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO). ESPECIFICA: - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación de tubería: PVC, Concreto PEAD, HF entre otras) y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (6" a 18"). L>= 465,55 M ESPECIFICA ADICIONAL - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente pozos de inspección, los cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los requeridos en la presente convocatoria para la captación. Cant = 10 UND	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA DE LEYVA "ESVILLA ESP"	3	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LA PALMA	72141100 81101500 83101500	C	100%	CONCENTRICO SAS	12/09/2017	9/12/2017	$ 140,458,826.04	$ 190,39	190,39

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NONOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No, 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No, 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el maximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará para la acreditación de combinaciones de experiencia y con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado para la acreditación de combinaciones de experiencia y con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o especifica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra), Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

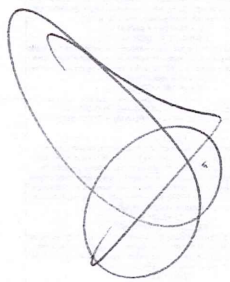
Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.8. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y especifica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor..

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente, Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.



ANEXO 3. CERTIFICACION CONTRATO 1

Findeter Financiera del Desarrollo	**ACLARACIÓN CERTIFICACION CONTRATO DE OBRA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

CONTRATO No.	*PAF-ATF-0-013-2018*
OBJETO DEL CONTRATO	*CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DISTRITO SUR Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES, FASE 1 MUNICIPIO TURBO*
FECHA DE INCIO	*10 DE DICIEMBRE DE 2018*
FECHA DE TERMINACION	*28 DE AGOSTO DE 2021*
VR TOTAL EJECUTADO	*VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($22.478.219.441,00) M/CTE*
CONTRATISTA	***Consorcio Turbo 2018*** *NIT:901209151-1*
INTERVENTOR	***Consorcio Alcantarillado Turbo*** *NIT:901.215.588-0*

El suscrito certifica que de conformidad con los estudios, diseños y especificaciones técnicas del contrato de obra PAF-ATF-O-013-2018 cuyo objeto es *CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DISTRITO SUR Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES, FASE 1 MUNICIPIO TURBO*, así como el acta de recibo a satisfacción del mismo se suministraron los siguientes equipos:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro y Transporte Motobomba centrífuga sumergible para aguas residuales y aguas negras, con cable conectado permanentemente, series XFP, AFLX y VUPX, gama de motor PE 4, tensión nominal máxima de 600 V, 50/60 Hz, potencia máxima de 48 kW ó 64.37 HP., para un caudal de 90 L/s, y una altura total de 21 m	UN	3

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los ***dos (02) días*** del mes de ***marzo*** del año ***2026***

Henry Andres Gañan Lopez
C.C. 80.933.133
Gestor de proyectos
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A

ANEXO 4. CALCULO K RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		OINCO SAS		CONCENTRICO SAS
Capacidad organizacional	$	43,264,005,433	$	682,606,680
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		35
Experiencia		120		80
Saldo de Contratos en Ejecución	$	48,409,504,489	$	4,922,282,250
Cálculo	$	29,465,705,291	$	(4,000,763,232)
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**25,464,942,059**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	13,986,410,418
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**13,986,410,418**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE